

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Licitación Pública Local PLEJ/LXII/017/2020

“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE DICTAMEN PARA EFECTOS DEL SEGURO SOCIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019”

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al número de requisiciones/solicitudes LXII/CAF/0174/2020, para la **Licitación Pública Local PLEJ/LXII/017/2020** referente al “**ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE DICTAMEN PARA EFECTOS DEL SEGURO SOCIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019**”, requeridas por la Coordinación de Administración y Finanzas.

ANTECEDENTES

1. La Unidad Centralizada de Compras, por medio del Portal del Congreso del Estado, el Lunes 01 (primero) de junio de 2020 (dos mil veinte), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: “*Publicación de la Convocatoria*”.
2. El día martes 9 (nueve) de junio de 2020 (dos mil veinte), se llevó a cabo la **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: “*Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases*”
3. El día martes 16 (dieciséis) de junio de 2020 (dos mil veinte), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: “*Características de las propuestas técnica y económica*”.
4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante del Órgano Interno de Control (representante del Comité de Adquisiciones), y un miembro de La Unidad Centralizada de Compras, así como 2 (Dos) proveedores, tratándose de los siguientes KONTEO CONSULTORES S.C. y ASESORES EMPRESARIALES MARTINEZ MARQUEZ S.C.; cuyas propuestas fueron materia de análisis.


En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones, se emite el siguiente:


FALLO DE ADJUDICACIÓN
Licitación Pública Local PLEJ/LXII/017/2020
“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE DICTAMEN PARA EFECTOS DEL
SEGURO SOCIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019”


FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que el proveedor **KONTEO CONSULTORES S.C.** en su propuesta **SI CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Segundo. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que el proveedor **ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.** en su propuesta **SI CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, no obstante que en el acta de apertura de proposiciones se asentó que no presentó el documento denominado *carátula* del punto 4 capítulo VIII de las bases de la licitación PLEJ/LXII/017/2020, sin embargo tal como se especificó en dicho acta, se trató de una recepción documental cuantitativa, por lo que posteriormente en una revisión cualitativa efectuada por la Unidad Centralizada de Compras, se encontró dicho documento pegado en el sobre que contenía sus proposiciones; por lo tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

 **Tercero.** En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio, se determinó adjudicarle la partida 1 al proveedor: **ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.,** **quien presentó la mejor propuesta económica,** por un monto total de: **\$127,600.00 (Ciento veintisiete mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) con impuesto al valor agregado incluido,** para la cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza o cheque certificado en la Unidad Centralizada de Compras, por el equivalente al 10% del monto total de la orden de compra.

 **Cuarto.** El proveedor adjudicado, se obliga a recoger la orden de compra o el fallo, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, previa entrega de la garantía de cumplimiento y de anticipo cuando así se haya solicitado; para lo cual tendrá tres días hábiles para su presentación una vez notificado, de lo contrario, se cancelará el fallo.

 **Quinto.** La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Unidad Centralizada de Compras dentro de los diez días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del proveedor adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas. El representante del participante adjudicado que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
Licitación Pública Local PLEJ/LXII/017/2020
“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE DICTAMEN PARA EFECTOS DEL
SEGURO SOCIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019”

Sexto. La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local PLEJ/LXII/017/2020 referente a la *“Adquisición de Servicios de Dictamen Para Efectos del Seguro Social Correspondiente al Ejercicio 2019”*, quedaron a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Ing. Jorge Mestas Ibarra	Coordinador	Coordinación de Administración y Finanzas.
L.C.P. Mario López Santiago	Titular	Unidad Centralizada de Compras

Séptimo. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Congreso del Estado, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Juárez número 237 doscientos treinta y siete, Primer Piso, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Unidad Centralizada de Compras (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes del Órgano Interno de Control, del Comité de Adquisiciones, de la Unidad Centralizada de Compras, del representante del área requirente, que realicen éste acto celebrado el día 26 de junio del 2020 (dos mil veinte).


Dip. Oscar Arturo Herrera Estrada
 Presidente del Comité de Adquisiciones de Bienes, Servicio Y Enajenaciones.



Lic. Norberto Vidaurri Coronado
 En representación del Órgano Interno de Control



Lic. Mario López Santiago
 Titular de la Unidad Centralizada de Compras




FALLO DE ADJUDICACIÓN
Licitación Pública Local PLEJ/LXII/017/2020
“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE DICTAMEN PARA EFECTOS DEL
SEGURO SOCIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019”

Ing. Jorge Mestas Ibarra
Representante del área requirente



José Guadalupe Pérez Mejía
Representante de COPARMEX Jalisco



Francisco Leonardo Quintanares Ávila
Representante del Consejo Agropecuario de Jalisco



Alejandro Almaraz Morett
Representante Consejo Coordinador de
Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco



